



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-150597248-APN-DGA#ANMAT.

---

VISTO el EX-2023-150597248-APN-DGA#ANMAT, del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA SA, tramita la autorización para la modificación de los rótulos para el producto de Higiene Oral de Uso Odontológico “CREMA DENTAL COLGATE LUMINOUS WHITE GLOW, marca COLGATE”, inscripto bajo la Constancia de Inscripción N° 0084.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la Disposición ANMAT N° 692/12.

Que La Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma titular COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA SA, la modificación de

rótulos correspondiente para el producto de higiene oral de uso odontológico “CREMA DENTAL COLGATE LUMINOUS WHITE GLOW, marca COLGATE”, inscripto bajo la Constancia de Inscripción N° 0084.

ARTICULO 2°.- Acéptense los Rótulos según IF-2024-05904188-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición y nuevos rótulos. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que se efectúe la agregación a la Constancia de Inscripción original. Cumplido, archívese.

EX-2023-150597248-APN-DGA#ANMAT.

ab